

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	434
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Blanca Rosa Marín Cárdenas
Demandado	Julián Andrés Arenas Marulanda
Radicado	05756 40 89 001 2022 00141 00
Asunto	Requiere parte actora

En memorial que precede, informa el apoderado de la parte actora la nueva dirección de notificaciones del demandado; así mismo, allega la constancia de envío de la citación para notificación personal contemplada en el artículo 291, numeral 3° del C. G. del P., y la notificación por aviso regulada en el artículo 292 ídem.

No obstante, adolece el memorial de la constancia que dé cuenta de la persona que recibió la citación para notificación personal. Por tanto, se requiere al memorialista para que aporte el comprobante mencionado, luego de lo cual se resolverá de fondo lo concerniente a la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 116 fijado el día 02 del mes de noviembre del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario